



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8136ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de diciembre de 2017, en relación con el examen del tema titulado “La situación en Libia”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda su resolución [1970 \(2011\)](#) y todas las resoluciones posteriores sobre Libia.

El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional de Libia.

El Consejo de Seguridad reitera que, transcurridos dos años desde que se firmó el Acuerdo Político Libio en Sjirat el 17 de diciembre de 2015, el Acuerdo sigue siendo el único marco viable para poner fin a la crisis política que vive el país y que su aplicación sigue siendo crucial para que se puedan celebrar elecciones y ultimar la transición política. El Consejo pone de relieve la validez del Acuerdo Político Libio durante todo el período de transición en Libia y rechaza los plazos incorrectos, que solo sirven para socavar el proceso político facilitado por las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reafirma su respaldo al Plan de Acción de las Naciones Unidas para el proceso político inclusivo protagonizado por los libios y guiado por las Naciones Unidas, que fue presentado por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Ghassan Salamé, en Nueva York el 20 de septiembre de 2017, con el fin de lograr establecer un sistema de gobernanza estable, unificado, representativo y eficaz en el marco del Acuerdo Político Libio.

El Consejo de Seguridad apoya la secuenciación de etapas del Plan de Acción expuesta en el resumen de la Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2017 y aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que comprendía un conjunto limitado de enmiendas al Acuerdo Político Libio, acoge con beneplácito los progresos realizados en este proceso y espera que se siga aplicando el Plan de Acción, incluidos los preparativos de las elecciones.

El Consejo de Seguridad reconoce el importante papel desempeñado por el Sr. Fayez al-Sarraj, Primer Ministro y Presidente del Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional, y por otros dirigentes libios en la promoción de la reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad insta enérgicamente a todos los libios a redoblar sus esfuerzos y trabajar de consuno y con espíritu negociador y a participar de manera constructiva y con carácter urgente en el proceso político inclusivo, y señala que toda nueva demora solo prolongará el sufrimiento del pueblo libio.



El Consejo reitera la importancia de la participación significativa de la mujer en la totalidad del proceso.

El Consejo acoge con beneplácito, en este sentido, que la Alta Comisión Electoral Nacional haya puesto en marcha la campaña de inscripción electoral.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Consenso Nacional y a todos los libios a trabajar en pro de la conclusión pacífica de la fase de transición. El Consejo reitera que alienta encarecidamente a la Cámara de Representantes a que redacte y apruebe una nueva ley electoral y alienta a que se siga avanzando en la elaboración de una nueva constitución libia hasta concluirla.

El Consejo de Seguridad recuerda el párrafo 5 de la resolución [2259 \(2015\)](#) y reafirma que es inaceptable todo intento, incluso por las partes libias, de socavar el proceso político liderado por Libia y facilitado por las Naciones Unidas. El Consejo recalca que los libios deben decidir su propio futuro sin injerencia extranjera.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de unificar y fortalecer las fuerzas armadas de Libia bajo supervisión civil, y en ese sentido toma nota de las reuniones celebradas en El Cairo con objeto de lograr ese objetivo.

El Consejo de Seguridad recalca también la importancia de que las instituciones económicas nacionales de Libia sigan funcionando en beneficio de todos los libios y reitera que el Gobierno de Consenso Nacional es la única instancia encargada de supervisar eficazmente esas instituciones, sin perjuicio de los acuerdos constitucionales que puedan concertarse de conformidad con el Acuerdo Político Libio y con arreglo a la legislación libia.

El Consejo de Seguridad condena los recientes actos de violencia cometidos en toda Libia, reitera que todas las partes deben cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, según corresponda, y subraya que los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos deben rendir cuentas de sus actos.

El Consejo de Seguridad condena además todos los actos de terrorismo cometidos en Libia e insta a todos los libios a que se unan en la lucha contra el terrorismo bajo un gobierno civil unificado.

El Consejo de Seguridad recalca que la solución a la crisis no puede ser militar y reafirma la necesidad de que todas las partes en Libia ejerzan moderación y se abstengan de realizar cualquier acto de violencia o acción que pueda socavar el proceso facilitado por las Naciones Unidas. El Consejo exhorta nuevamente a todos los libios a que respeten el alto el fuego, tal como se pidió en la Declaración Conjunta emitida después de la reunión celebrada en París el 25 de julio de 2017.”